

ACTA N° 364: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil veinticinco, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reunió el Consejo de Vigilancia de la Sociedad, con la presencia de los miembros que firman al pie de la presente. Declarada abierta la sesión, se pasó a considerar el siguiente orden del día: **1°) INCORPORACIÓN DE CONSEJERO SUPLENTE; y 2°) INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA** Sometido el primer punto a consideración, el señor Juan José Valdez Follino informó que se había recibido un pedido formal de licencia del consejero titular señor Raúl D. Aguirre Saravia, fundando dicho pedido con motivo de ausentarse transitoriamente por razones de índole personal. Habida cuenta de ello, y atento lo dispuesto en el artículo 19° del Estatuto Social, corresponde la incorporación de un consejero suplente designado en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 9 de abril de 2025, proponiéndose la incorporación del consejero suplente señor Marcelo Gebhardt. A continuación, el Consejo de Vigilancia por unanimidad resolvió:

Primero: Otorgar la licencia solicitada por el consejero titular señor Raúl D. Aguirre Saravia.

Segundo: Tener por incorporado al señor Marcelo Gebhardt como consejero de Vigilancia titular de la Sociedad, quién encontrándose presente asume en este acto, y continuará en funciones hasta la reincorporación del consejero Raúl D. Aguirre Saravia.

Seguidamente se sometió a consideración el segundo punto del orden del día: **INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA.** Sometido el mismo a consideración, el señor Juan José Valdez Follino informó que los Consejeros habían analizado los borradores de los estados financieros intermedios separados condensados por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025, los estados financieros intermedios consolidados condensados de Ternium Argentina Sociedad Anónima y los Informes de Revisión correspondientes a dichos estados financieros a emitir por la firma auditora, habiendo realizado las verificaciones generales de los documentos de la Sociedad. Agregó, que en la medida que los estados financieros mencionados sean aprobados por el Directorio de la Sociedad en la reunión que se realizará

en el día de la fecha, conforme a los borradores oportunamente examinados, los miembros presentes en representación del Consejo de Vigilancia emitirán el pertinente Informe, cuyo texto se transcribe a continuación.

Previo un intercambio de ideas sobre el particular, el Consejo de Vigilancia por unanimidad de votos, resolvió:

Primero: Expedir el Informe correspondiente a los estados financieros intermedios separados condensados y los estados financieros intermedios consolidados condensados, por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025, que textualmente dice así:

“A los señores Accionistas de Ternium Argentina Sociedad Anónima.

Cumplimos en informar que el Consejo de Vigilancia ha revisado los:

- **Estados Financieros Intermedios Consolidados Condensados de Ternium Argentina Sociedad Anónima** al 30 de junio de 2025, compuestos por el estado de resultados integrales por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025, el estado de situación financiera a dicha fecha, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo por el período mencionado y notas 1 a 21 a dichos estados financieros;
- **Estados Financieros Intermedios Separados Condensados de Ternium Argentina Sociedad Anónima** al 30 de junio de 2025, compuestos por el estado de resultados integrales por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025, el estado de situación financiera a dicha fecha, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo por el período mencionado y notas 1 a 20 a dichos estados financieros.

La preparación de los documentos bajo análisis es responsabilidad de la Dirección de la Sociedad.

Hemos tenido a la vista los respectivos Informes de Revisión sobre Estados Financieros Intermedios Condensados de la firma de Auditores externos, Price Waterhouse & Co. S.R.L., del 25 de julio de 2025, correspondientes a:

- Estados Financieros Intermedios Consolidados Condensados de período intermedio al 30 de junio de 2025 de Ternium Argentina Sociedad Anónima, y
- Estados Financieros Intermedios Separados Condensados de período intermedio al 30 de junio de 2025 de Ternium Argentina Sociedad Anónima.

Respecto de dicha documentación, informamos que hacemos nuestros los términos de los Informes de Revisión sobre Estados Financieros Intermedios Condensados del día 25 de julio de 2025, suscriptos por el Dr. (C.P.) Ezequiel Luis Mirazón, socio de la mencionada firma.

Esta documentación preparada por la Sociedad, para ser considerada y aprobada por el Directorio en su reunión del día 25 de julio de 2025, se ajusta a lo requerido por las normas de aplicación, vigentes en la República Argentina, por lo que no tenemos observaciones que formular sobre la misma.

Dejamos constancia de que hemos ejercido, en la medida correspondiente, las atribuciones que nos asignan la ley y el estatuto, habiendo participado regularmente de las reuniones del Directorio de la Sociedad. Hemos dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 281 de la Ley N° 19.550 de la República Argentina.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de julio de 2025”

Segundo: Autorizar al Consejero de Vigilancia Dr. (C.P.) Juan José Valdez Follino para que en nombre y representación del Consejo de Vigilancia, suscriba la documentación contable referida a los Estados Financieros Intermedios Consolidados Condensados y los Estados Financieros Intermedios Separados Condensados correspondientes al trimestre finalizado el 30 de junio de 2025 como así también el respectivo Informe del Consejo de Vigilancia a los referidos Estados Financieros Intermedios Condensados, quedando asimismo facultado por este Consejo de Vigilancia, para la firma de la documentación que corresponda presentar ante los órganos de control.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y cincuenta minutos, previa lectura y ratificación de la presente acta por

los asistentes. **FIRMADO: JUAN JOSÉ VALDEZ FOLLINO - CECILIA L. CARABELLI – MARCELO GEBHARDT.**

Juan José Valdez Follino
Consejero de Vigilancia

Es copia fiel de su original que obra de fojas doscientos treinta y ocho a fojas doscientos cuarenta del libro de Actas de Consejo de Vigilancia número tres de TERNIUM ARGENTINA S.A., rubricado en la Inspección General de Justicia, el nueve de abril de dos mil catorce, bajo el número de rúbrica veintidós mil doscientos once-catorce y transferencia de fecha catorce de junio de dos mil dieciocho, bajo el número treinta y dos mil ciento sesenta y siete- dieciocho.